

FECHA: 25/06/2013
EXPEDIENTE Nº: 931/2009
ID TÍTULO: 2500314

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Extremadura
Universidad solicitante	Universidad de Extremadura
Universidad/es participante/s	Universidad de Extremadura
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Adaptación de la memoria verificada a la Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios, con los cambios descritos en los apartados específicos.

DETALLE

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se organizan las competencias siguiendo la clasificación de la aplicación: básicas, generales, transversales y específicas.

3.2 - Competencias transversales

Se organizan las competencias siguiendo la clasificación de la aplicación: básicas, generales, transversales y específicas.

3.3 - Competencias específicas

Se organizan las competencias siguiendo la clasificación de la aplicación: básicas, generales, transversales y específicas.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se modifica la denominación de las asignaturas siguientes:

Anatomía Humana para Medicina I pasa a denominarse Anatomía Medicina II;

Anatomía Humana para Medicina II pasa a denominarse Anatomía Humana para Medicina II
pasa a denominarse Anatomía Medicina I.

Se modifica la temporalidad de las asignaturas siguientes: Historia de la Medicina y Bioética
pasa del semestre primero al cuarto;

Radiología Clínica y Medicina Física para del semestre noveno al décimo;

Anatomía Medicina I pasa del semestre tercero al primero;

Anatomía Medicina II pasa del semestre cuarto al tercero;

Medicina Familia y Comunitaria y Geriátrica pasa del semestre décimo al noveno.

6.1 - Profesorado

Se actualiza el personal académico disponible.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Dentro de los laboratorios de prácticas se han incluido Aula de Habilidades Clínicas.

11.1 - Responsable del título

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.2 - Representante legal

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

11.3 - Solicitante

Se modifica la persona asociada a la solicitud.

MOTIVACIÓN

La propuesta no supone un cambio en la naturaleza y objetivos del Título.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda clarificar la información aportada en este epígrafe desagregando el profesorado destinado a la formación práctica: tutores y responsables académicos del rotatorio.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 25/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken